



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

SAN LUIS, 27 de febrero de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 17902/2022, mediante el cual la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Computación eleva el Anteproyecto sobre el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios OCD-3-01/2023 de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD-3-2/23 se Aprobó el Régimen Correlatividades de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Plan de Estudios OCD-3-01/2023.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales solicita se rectifique el Anexo de la OCD-3-2/23 que por error involuntario se omitió en el Régimen de Correlatividades en Tercer Año, el nombre completo de la asignatura correspondiente a la fila N°20 de la malla.

Que corresponde enmendar dicho error mediante Resolución rectificatoria atento a lo establecido en el Artículo 101 del Decreto Nacional 1759/72 o Decreto 1883/91 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la asignatura N° 20 de Tercer Año de la malla de Régimen de Correlatividades correspondiente al Anexo de la OCD-3-2/23 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

DONDE DICE:

Nro	Cuat	Actividades curriculares	P/Cursar		P/Rendir
			Regular	Aprobada	Aprobada
20	2	Aspectos Legales y Profesionales	8		

DEBE DECIR:

Nro	Cuat	Actividades curriculares	P/Cursar		P/Rendir
			Regular	Aprobada	Aprobada
20	2	Aspectos Éticos, Legales y Profesionales	8		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas